

exigida en el apartado anterior, dentro del plazo que fijen los citados Servicios de Juventud. Dichos Servicios remitirán las inscripciones al Instituto de la Juventud antes del día 1 de mayo de 1987.

Quinta.-Jurado:

Un Jurado técnico, nombrado por el Instituto de la Juventud y en el que estarán representadas las Entidades colaboradoras, seleccionará un máximo de 60 fotografías o grupos para participar en una exposición que se celebrará en Madrid. El fallo será inapelable y se comunicará directamente a los interesados.

Sexta.-Premios:

Se concederán hasta un máximo de 15 premios en metálico de 100.000 pesetas cada uno, de entre los 60 fotografías o grupos seleccionados para realizar la exposición, de los cuales cinco estarán destinados a aquellos que tengan como tema el medio ambiente.

Asimismo el Jurado seleccionará:

Un máximo de 10 fotografías o grupos para que puedan realizar un trabajo de creación y experimentación en el campo de la fotografía en general.

Un máximo de 10 fotografías o grupos para que puedan realizar un trabajo de creación y experimentación en el campo de la fotografía relacionada con el medio ambiente.

Tales trabajos recibirán una ayuda máxima de 250.000 pesetas cada uno, según el proyecto concertado con el Instituto de la Juventud, el cual podrá gestionar la exhibición de los mismos una vez realizados.

Los fotografías seleccionados para la exposición serán becados con la cuota de inscripción, alojamiento y transporte para participar en los encuentros de juventud «Cabueñes 87», que se celebrarán en el mes de julio. En caso de tratarse de un grupo, sólo se becará a un representante del mismo designado por los integrantes de aquél.

Séptima.-Destino de las fotografías:

1. Fotografías premiadas.-Las fotografías premiadas quedarán en poder del Instituto de la Juventud, que podrá reproducirlas y utilizarlas en sus publicaciones y actividades. También podrán ser utilizadas por la revista «Foto Profesional» y por «Kodak, Sociedad Anónima», en sus publicaciones y actividades, con mención del autor.

2. Fotografías no premiadas:

a) Las enviadas por los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas serán devueltas a las mismas, con objeto de que puedan hacerlas llegar a los interesados.

b) Las presentadas por dichos Servicios cuando los mismos no hayan convocado certamen serán devueltas directamente a los interesados, siempre que hubiesen acompañado al boletín de inscripción un sobre tamaño apropiado, con la dirección donde deseen recibirlas.

Todas las demás pasarán en depósito al Fondo Documental del Instituto de la Juventud, que podrá utilizarlas en sus actividades específicas con mención de autor.

Octava.-Exposición y catálogo:

Las fotografías premiadas y seleccionadas serán objeto de una exposición, así como de publicación en el correspondiente catálogo.

El Instituto de la Juventud posibilitará, de acuerdo con los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que lo deseen, la realización itinerante de esta exposición.

Novena.-La participación en este certamen supone la aceptación total de las presentes bases.

Boletín de inscripción

Apellidos
Nombre
Nombre del grupo
Componentes

Domicilio
Ciudad Código postal
Teléfono Provincia

Fecha:

Firma

Se acompañará la siguiente documentación:

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Relación de las fotografías enviadas (mínimo tres y máximo cinco).

- 1. Título
2. Título
3. Título
4. Título
5. Título

Remitir: Servicios de Juventud de la Comunidad Autónoma de:

33101 ORDEN de 10 de diciembre de 1986 por la que se dispone se cumpla la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en recurso contencioso-administrativo número 656/1981, interpuesto por María Teresa Chozas y otros.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 656/1981, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid (Sala Segunda), promovido por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación de doña María Teresa Chozas Bermúdez, don Rafael Marañón Rávena, don Angel Trigo Márquez, don Enrique Buenaventura Onrubia, doña Amalia Sexmilo Samon, don Pedro A. Hernández Pascua, don Ramiro Tojo Meilán, don Bonifacio Paimo Palmero, don Ignacio Hernando Calvo y don Elisardo Llamosas Vega, contra la Administración del Estado, representada por el señor Abogado del Estado, ha recaído sentencia en 14 de diciembre de 1985, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 656/1981, interpuesto por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación de doña María Teresa Chozas Bermúdez y demás citados en el encabezamiento de esta sentencia, contra la desestimación presunta de la reclamación formulada el 21 de junio de 1979, ante el Director del Organismo autónomo Instituto de la Juventud, para que se reconociera a los recurrentes los derechos económicos adquiridos con anterioridad a su conversión en funcionarios de la Administración Civil del Estado y contra la desestimación expresa de la alzada, y en consecuencia debemos declarar y declaramos que son conformes al ordenamiento jurídico y plenamente eficaces. Sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo autónomo Instituto de la Juventud.

33102 RESOLUCION de 3 de diciembre de 1986, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen públicos la composición del Jurado para la concesión de Ayudas a la Creación Literaria, edición 1986, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 17 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se convoca concurso público para la concesión de Ayudas a la Creación Literaria 1986, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado seleccionador, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.-El Jurado quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Manuel Velasco Rami, Director general del Libro y Bibliotecas.

Vicepresidente: Don José María Merino Sánchez, Director del Centro de las Letras Españolas.

Vocales:

Designados por la Real Academia Española:

Doña Carmen Conde.

Don Manuel Alvar.

Designado por la Real Academia Gallega:

Don Francisco Fernández del Riego.

Designado por el Instituto de Estudios Catalanes:

Doña Dolores Badia.

Designado por la Real Academia de la Lengua Vasca:

Don Juan San Martín.

Designado por la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes (APETI):

Don Vicente Romano García.

Designado por la Sección Autónoma de Traductores de Libros de la Asociación Colegial de Escritores:

Don Angel Sánchez-Gijón.

Designado por las Escuelas Oficiales de Traductores e Intérpretes:

Don Joaquín Sala.

Personalidades del mundo de la cultura:

Don Juan José Millás.

Don Jorge Rodríguez Padrón.

Don Carlos García Gual.

Secretario sin voto:

Don Manuel Rodríguez Rivero, Vocal Asesor de la Dirección General del Libro y Bibliotecas.

Segundo.-El Jurado acordó por unanimidad conceder las siguientes ayudas:

Poesía:

Don Faustino Barriuso Gutiérrez, por su proyecto «La paloma sin alas».

Don Angel Campos Pampano, por su proyecto «La ciudad blanca».

Don Ramiro Andrés Fonte Crespo, por su proyecto «Nova lírica galega».

Don Vicente Gallego Barrado, por su proyecto «La luz, de otra manera».

Doña María Mercé Marsal Serra, por su proyecto «Desglac».

Don Salvador Oliva Llinás, por su proyecto «Poemas».

Don Santos Victoriano Ordás Crémer, por su proyecto «El viajero sospechoso».

Don José Ramón Ripoll Salomón, por su proyecto «Las sílabas ocultas».

Narrativa:

Don Francisco Javier Alfaya Bula, por su proyecto «Figuras de un paisaje».

Don Carlos Antonio Domingo Milla, por su proyecto «Narrativas».

Don Josep Franco Martínez, por su proyecto «El llibre d'Irene».

Don Victor Fernández Freixanes, por su proyecto «O enxoval da noiva».

Don Francisco Javier García Sánchez, por su proyecto «El mecanógrafo».

Don Ignacio Martínez de Pisón, por su proyecto «Entredicho».

Don Francisco Javier Martínez Reverte, por su proyecto «Narrativa».

Doña Isabel Prieto y Palomo, por su proyecto «Playing a dream».

Ensayo:

Doña María Angeles Anglada de Abadal, por su proyecto «Paisatge amb poetes».

Don Manuel Benavides Lucas, por su proyecto «Las fuentes biológicas, del pensamiento de Ortega y Gasset».

Doña Nora Elena Castelli Quiroga, por su proyecto «El espacio autobiográfico en lengua castellana».

Don Ramón Guerra de la Vega, por su proyecto «El jardín como Museo de la naturaleza».

Doña Emma Martinelli Gifré, por su proyecto «Aspectos lingüísticos del Descubrimiento y de la Conquista».

Don Carlos María Moreno Pérez, por su proyecto «La filosofía, en George Santayana».

Don Jesús Alfonso Ruiz Miguel, por su proyecto «La justicia de la guerra y de la paz».

Don Anxo Tarrío Varela, por su proyecto «O mítico, o ludico e o pragmático na obra», de Álvaro Cunqueiro.

Traducción:

Don Emilio Crespo Guemes, por su proyecto «Aliada de Homero».

Don Emilio Díaz Rolando, por su proyecto «La Alejada, de Ana Comneno».

Don José Ramón Monreal Salvador, por su proyecto «Los Virreyes, de Federico de Roberto».

Don Juan José del Solar Bardelli, por su proyecto «Aforismos, de Georg Christoph Lichtenberg».

Don Joan Selient Arus, por su proyecto «Midnight's children, de Rushdie».

Don Fernando de Valenzuela Villaverde, por su proyecto «Las aventuras del buen soldado Svejk, de L. Haselo».

Don Marcelino Villegas González, por su proyecto «Vida y hazañas del Rey Sable».

Doña Mónica Zgustova Janouskova, por su proyecto «Les aventures del bon soldat Svejk, de J. Haselo».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1986.-El Director general, Juan Manuel Velasco Rami.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

33103 RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un radiador de chapa de acero Manaut PK-850, fabricado por «Manaut, Sociedad Anónima», en Martorelles, Barcelona, España.

Recibida en la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Manaut, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Martín, sin número, municipio de Martorelles, provincia de Barcelona, para la homologación de radiadores de chapa de acero, fabricados por «Manaut, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Martorelles (Barcelona).

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio de Ensayo de Emisores de la Universidad Politécnica de Barcelona, mediante dictamen técnico con clave 00255, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España», por certificado de clave N+H 1/04, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre y 3089/1982, de 15 de octubre, y la Orden de 10 de febrero de 1983,

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CYR-38/1, con fecha de caducidad el día 27 de octubre de 1988, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 27 de octubre de 1988, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s, y modelo/s, homologado/s, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Material.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W/m.

Tercera. Descripción: Exponente.

Valor de las características para cada marca y modelo.

Marca y modelo: Manaut PK-850.

Características:

Primera: Chapa de acero.

Segunda: 1562.

Tercera: 1,26.

Este radiador fue homologado en fecha 15 de marzo de 1984 con el número de homologación R-0038, mejorada la potencia con posterioridad fue homologado en fecha 19 de noviembre de 1985, con el número de homologación R-0038/1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 27 de octubre de 1986.-El Director general, Miguel Puig Raposo.